



RESOLUCION No. SDH-000474
15 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se otorgan unos descansos compensados para las festividades de fin de año y se efectúan unos encargos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 50 del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal "

Que, conforme a lo anterior la Secretaria Distrital de Hacienda mediante circulares internas No.SDH-000010 del 23 de octubre de 2023 y No. SDH-000011 del 24 de octubre de 2023, dispuso la compensación para el disfrute de los días: turno 1 - descanso por los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2023 y segundo turno: descanso por los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, por lo anterior y previamente a la revisión de cumplimiento de los requisitos establecidos en las circulares en cita, los directivos que se relacionarán en la parte resolutive compensaron el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso para festividades de fin de año, dando lugar a conceder el descanso señalado.

Que, por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad y no afectación en la presentación de servicio se requiere a su vez, efectuar unos encargos de funciones temporales en los empleos que se relacionarán en la parte resolutive, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
(...)"

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000474
15 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se otorgan unos descansos compensados para las festividades de fin de año y se efectúan unos encargos”

Que a su vez el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que conforme lo expuesto en la parte considerativa, y una vez revisado los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, se determina procedente: otorgar el descanso compensado y realizar unos encargos de funciones temporales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, a los siguientes servidores:

No.	Nombre Servidor	Identificación	Titular del empleo	Término del Encargo
1	Julio Alejandro Abril Tabares	79.979.936	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06-Oficina Asesora de Planeación	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.
2	Kelly Tatiana Cervera Horta	1.110.447.188	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 - Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación	Del 18 al 22 de diciembre de 2023.
3	Katherine Paola Fontalvo Jaramillo	52.927.614	Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 – Oficina de Gestión de Pagos	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.
4	Paola Castillo Ariza	35.197.040	Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 – Oficina de Análisis y Control de Riesgo	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.
5	Yesid Parra Vera	79.798.974	Director Técnico Código 009 Grado 08 – Dirección Distrital de Presupuesto	Del 26 al 29 de diciembre de 2023
6	Sandra del Pilar Narvaez Castillo	39.691.902	Tesorero Distrital Código 091 Grado 08 de la Dirección Distrital de Tesorería	Del 26 al 29 de diciembre de 2023

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000474
15 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se otorgan unos descansos compensados para las festividades de fin de año y se efectúan unos encargos”

7	Marcela Victoria Hernandez Romero	41.785.177	Director Técnico Código 009 Grado 08 – Dirección Distrital de Contabilidad	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.
8	Edicson Fierro Yaima	93.403.001	Jefe de Oficina Código 006 Grado 03- Oficina de inversiones	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Encargar a los servidores públicos que a continuación se relacionan de las funciones de los empleos conforme con la siguiente relación:

No.	Nombre Servidor	Identificación	Titular del empleo	Empleo a ser encargado	Término del Encargo
1	Javier Rodriguez Rodriguez	79.979.936	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06- Oficina Asesora de Planeación	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.
2	Nancy Silva Rojas	55.060.384	Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 - Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación	Del 18 al 22 de diciembre de 2023.
3	Sandra Carolina Molano Diaz	52.932.213	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Oficina de Gestión de Pagos	Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 – Oficina de Gestión de Pagos	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.
4	Andrea Marcela España Lima	52.976.115	Asesor Código 105 Grado 5, ubicado en la Oficina de Análisis y Control de Riesgo	Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 – Oficina de Análisis y Control de Riesgo	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.
5	Luz Helena Rodriguez Gonzalez	52.058.050	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Desarrollo Social	Director Técnico Código 009 Grado 08 – Dirección Distrital de Presupuesto	Del 26 al 29 de diciembre de 2023
6	Gina Paola Reyes Ruiz	53.055.185	Asesor Código 105 Grado 5 ubicado en la Dirección Distrital de Tesorería	Tesorero Distrital Código 091 Grado 08 de la Dirección Distrital de Tesorería	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000474
15 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se otorgan unos descansos compensados para las festividades de fin de año y se efectúan unos encargos”

No.	Nombre Servidor	Identificación	Titular del empleo	Empleo a ser encargado	Término del Encargo
7	Kelly Tatiana Cervera Horta	1.110.447.188	Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 - Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación	Director Técnico Código 009 Grado 08 – Dirección Distrital de Contabilidad	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.
8	Fernando Velez Gomez	80.772.693	Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Oficina de Inversiones	Jefe de Oficina Código 006 Grado 03-Oficina de inversiones	Del 26 al 29 de diciembre de 2023.

PARÁGRAFO. Mientras duren los encargos estipulados en la presente Resolución, los servidores públicos encargados continuarán de igual manera desempeñando las funciones del cargo del cual son titulares.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente resolución a los servidores mencionados en los artículos 1º y 2º de este acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Ana Maria Charry Niño – Profesional Universitario - Subdirección del Talento Humano	

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA